

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almàssera

2025/04217 *Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial del Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas Municipales.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, el Reglamento de uso de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Almàssera, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Almàssera, Portal de Transparencia: <http://www.almassera.es>.

En el caso de que no se presente reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Almàssera, 9 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

